

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****18222** *AL GRANO TAKE AWAY, S.L.*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 226/11, de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Cynthia Gabriela Romero Ferreira contra la empresa "Al Grano Take Away, S.L." sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 17 de mayo de 2012, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.424,76 euros en concepto de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 276, punto 5 de la L.R.J.S. expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Madrid, 17 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120036540-1